

ACTA RESUMIDA DE LA 50a. SESION

Presidente: Sr. MAYCOCK (Barbados)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 122 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación)

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

- a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION
- b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO

TEMA 130 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ (continuación)

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN CENTROAMERICA (continuación)

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación)

Estimaciones revisadas de las secciones 3, 13, 27 y 31 de la sección 1 de ingresos

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/45/SR.50  
3 de enero de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 22.25 horas.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación) (A/C.5/45/L.18)

1. El Sr. KALBITZER (Alemania), presentando el proyecto de decisión A/C.5/45/L.18, dice que el texto propuesto es relativamente corto, razón por la cual tiene forma de decisión, y propone que la Quinta Comisión lo apruebe por consenso.

2. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/45/L.18 sin que se proceda a votación.

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION (A/C.5/45/L.9)

3. El Sr. MERIFIELD (Canadá), presentando el proyecto de resolución A/C.5/45/L.9, pide a la Comisión que lo apruebe por consenso. Hace notar que tiene algunas diferencias respecto de la resolución análoga aprobada en el período de sesiones anterior, que se deben a que el pago de algunas cuotas atrasadas ha mejorado la situación financiera de la Fuerza, por lo que las sumas que allí aparecen son las mismas que las que recomendó el Secretario General y aprobó la Comisión Consultiva.

4. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que en el último período de sesiones de la Asamblea General se llegó a un acuerdo respecto de la redacción normalizada de ciertos párrafos, especialmente del preámbulo, de todas las resoluciones futuras sobre actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los patrocinadores tradicionales de esas resoluciones dieron seguridades de que se respetaría el acuerdo en el actual período de sesiones, pero el proyecto de resolución A/C.5/45/L.9 no se ajusta a lo acordado. De conformidad con el acuerdo, el párrafo relativo a las responsabilidades especiales de los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz debería estar redactado en los mismos términos que el párrafo correspondiente de la resolución sobre financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). El acuerdo fue objeto de consultas y debates prolongados, y cabía esperar que las partes interesadas lo respetaran. Desea saber si en el futuro se piensa tenerlo en cuenta.

5. El Sr. CONMY (Irlanda) dice que efectivamente el año pasado se llegó a un acuerdo al respecto y, en su calidad de coordinador de la mayoría de las resoluciones sobre operaciones de mantenimiento de la paz, el orador ha planteado la cuestión a la Secretaría. De hecho, en la mayoría de las resoluciones que la Comisión tiene ante sí, ese párrafo está redactado en la forma acordada. La redacción que se le ha dado en las resoluciones sobre la FPNUL (A/C.5/45/L.10) y la FNUOS (A/C.5/45/L.9) se debe a un error técnico, que ha de enmendarse antes de que se aprueben las resoluciones.

6. El Sr. MERIFIELD (Canadá) lamenta no haber reparado oportunamente en que el mencionado párrafo no está redactado en la forma acordada.

7. El Sr. FRIIS (Noruega) también lamenta lo ocurrido, y su intención era que la redacción del párrafo correspondiente del proyecto de resolución A/C.5/45/L.10 fuera igual a la del proyecto de resolución relativo a la ONUCA, cosa que se comunicó en su oportunidad a la Secretaría. Estima que se trata sólo de una cuestión técnica.

8. El PRESIDENTE dice que, si la Comisión está de acuerdo, se procederá a enmendar el proyecto de resolución A/C.5/45/L.9. Pide al representante del Canadá que lea el párrafo enmendado.

9. El Sr. MERIFIELD (Canadá) dice que la redacción correcta del párrafo es la siguiente:

"Teniendo presentes las responsabilidades especiales que incumben a los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad en la financiación de las operaciones de esa índole, de conformidad con la resolución 1874 (S-IV) de la Asamblea General, de 27 de junio de 1963,".

10. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/45/L.9 en su forma oralmente enmendada, sin que se proceda a votación.

11. El Sr. BARIMANI (República Islámica del Irán) desea que conste en el acta de la sesión que si el proyecto de resolución se hubiera sometido a votación, su delegación se habría abstenido.

12. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que, aunque su delegación no estuvo presente cuando se aprobó el proyecto de resolución A/C.5/45/L.9, se suma al consenso, aunque desea aclarar que su posición de principios respecto de él se mantiene.

b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO (A/C.5/45/L.10)

13. El PRESIDENTE pide al representante de Irlanda que lea el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.5/45/L.10 en su forma enmendada.

14. El Sr. CONMY (Irlanda) dice que la redacción correcta del párrafo es la siguiente:

"Teniendo presentes las responsabilidades especiales que incumben a los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad en la financiación de las operaciones de esa índole, de conformidad con la resolución 1874 (S-IV) de la Asamblea General, de 27 de junio de 1963,".

15. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/45/L.10 sin que se proceda a votación.

16. El Sr. BARIMANI (República Islámica del Irán) dice que la posición de su país respecto de la financiación de la FPNUL es muy clara, de modo que si el proyecto de resolución A/C.5/45/L.10 se hubiera sometido a votación, su delegación se habría abstenido. Desea que ello se haga constar en el acta correspondiente.

/...

17. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que, aunque su delegación no pudo estar presente cuando se aprobó el proyecto de resolución A/C.5/45/L.10, se suma al consenso, aunque desea señalar que su posición de principios respecto de él se mantiene.

TEMA 130 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ (continuación) (A/C.5/45/L.11)

18. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.5/45/L.11 sin someterlo a votación.

19. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/45/L.11 sin que se proceda a votación.

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN CENTROAMERICA (continuación) (A/C.5/45/L.13)

20. El Sr. CONMY (Irlanda) dice que el proyecto de resolución A/C.5/45/L.13 está redactado siguiendo los lineamientos de los demás proyectos de resolución sobre financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. El monto de las consignaciones y obligaciones autorizadas en la resolución es el recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Recomienda que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

21. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/45/L.13 sin que se proceda a votación.

22. El Sr. ANNAN (Contralor) dice que los proyectos de resolución que se acaban de aprobar no permiten aumentar las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes. En caso de que la aplicación de las resoluciones relativas al tema dé como resultado un aumento de los gastos, se hará todo lo posible por absorber ese aumento con fondos existentes. De no ser posible, se informará de ello a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación) (A/C.5/45/L.19, A/C.5/45/27 y A/45/71/Add.11)

Estimaciones revisadas de las secciones 3, 13, 27 y 31 de la sección 1 de ingresos

Examen de los servicios de traducción e interpretación en todos los idiomas oficiales en la Comisión Económica para Africa

Aplicación del Programa Mundial de Acción sobre la fiscalización del uso indebido de drogas

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/45/L.44 relativo al tema 108 del programa (Lucha internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas)

Aplicación eficaz de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y eficiencia del funcionamiento de los órganos establecidos en virtud de dichos instrumentos

/...

Acontecimientos de importancia para el Centro de Derechos Humanos

Asistencia electoral a Haití

23. El PRESIDENTE dice que en el documento A/C.5/45/L.19 hay que hacer las siguientes correcciones: en el párrafo 6 de la sección A, en la versión inglesa, después de la palabra "decision" se debe insertar la palabra "reflected"; en el párrafo 16 se debe reemplazar la expresión "Toma nota" por "Tomando nota"; en el párrafo 17 se debe reemplazar la palabra "Reconoce" por la palabra "Reconociendo" (ambos párrafos se convierten en párrafos del preámbulo y los párrafos de la resolución se volverán a numerar en consecuencia); y en la versión española se debe reemplazar la página 4 por la nueva página 4 que se ha distribuido a los delegados.
24. El Sr. IRUMBA (Uganda) hablando en nombre del Grupo de Estados de Africa y del actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana, dice que la cuestión de las estimaciones revisadas fue una de las primeras que analizó la Comisión y que, gracias a la labor del Presidente, se lograron economías por valor de más de 2 millones de dólares en relación con los programas destinados a Africa.
25. Sin embargo, ha habido irregularidades. En efecto, se ha tratado de desviar los recursos de sus fines originales y, aunque algunas delegaciones han pregonado las virtudes de la resolución 41/213 de la Asamblea General y han insistido en reducir puestos de categoría superior, si se analizan las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones que la Comisión va a aprobar o ha aprobado ya, se observa que el resultado neto favorece a los órganos situados en Europa. El Secretario General propuso concretamente que, como casi todos los países menos adelantados están en Africa y Asia, se fomentara el papel de la Comisión Económica para Africa y de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. Sin embargo, el efecto de las propuestas que la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General será el fortalecimiento de la Comisión Económica para Europa. Algunas delegaciones han propugnado el concepto de igualdad, pero las delegaciones de los países miembros de la Comunidad Económica Europea no han hecho gala de un deseo de igualdad en relación con los países menos adelantados. Los principales copatrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/45/L.19 son las mismas delegaciones que defendían las virtudes de la resolución 41/213. Actualmente se ejerce presión por retirar la propuesta de crear un puesto de Secretario General Adjunto, contrariamente a lo que se prevé en la resolución 41/213 y a pesar de las economías efectuadas por valor de 2 millones de dólares. Se ha sometido a mucha presión a Uganda y a otros países de Africa para que acepten tales irregularidades, pero la delegación de Uganda toma muy en serio la resolución 41/213.
26. Por otra parte el Presidente de la Asamblea General trata de que se otorgue a la Mesa de la Asamblea facultades jamás contempladas por los autores de la Carta de las Naciones Unidas, con lo que funcionaría a la manera del Consejo de Seguridad. La delegación de Uganda se propone trabajar para fortalecer la posición, no de los llamados participantes principales, sino de los países pobres cuando se reanude el actual período de sesiones.

27. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), refiriéndose al párrafo 2 de la sección F del documento A/C.5/45/L.19, dice que el Secretario General actuará de conformidad con el procedimiento establecido, es decir, asumirá compromisos solamente si recibe la anuencia de la CCAAP. Además, como se señala en el documento A/C.5/45/66, el Secretario General propondrá una solución a largo plazo de la cuestión del volumen apropiado de los recursos para el Centro de los Derechos Humanos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 teniendo en cuenta las directrices generales que se están preparando para la preparación del presupuesto por programas, el análisis de la gestión y el volumen de trabajo.
28. El Sr. MOSCHOPOULOS (Grecia), refiriéndose al párrafo 2 de la sección F del documento A/C.5/45/L.19 y recordando que la Comisión Consultiva no se reunirá hasta abril de 1991, pregunta al Presidente de la Comisión Consultiva cuándo podrá examinar la cuestión a que se refiere ese párrafo y tomar una decisión al respecto.
29. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) responde que la Comisión ya ha tratado muchos otros casos análogos. El Presidente de la Comisión Consultiva está disponible en forma permanente. Cuando se plantea una cuestión sobre la que tiene que tomar una decisión en un momento en que la Comisión no está reunida, el Presidente se pone en contacto con los miembros de la Comisión, que comunican sus opiniones al Presidente y éste, en nombre de los miembros, responde al Secretario General o al Programa que corresponda. La Comisión Consultiva responderá en cuanto reciba un informe analítico del Secretario General.
30. El Sr. IRUMBA (Uganda), refiriéndose al párrafo 21 de la sección A del documento A/C.5/45/L.19, plantea objeciones al uso de la palabra "recuerda" en lugar de "reafirma". Cree recordar que el representante del Reino Unido propuso esa fórmula, pero no le parece que se hubiera llegado a un acuerdo.
31. El PRESIDENTE recuerda que el representante del Reino Unido dijo que se había sometido a votación la propuesta de utilizar el término "recuerda". El mismo lo planteó en consultas oficiosas y no hubo objeciones. Cuando en un foro abierto nadie manifiesta oposición a una propuesta, cabe suponer que hay acuerdo.
32. El Sr. IRUMBA (Uganda) dice que estuvo en esas consultas e insiste en que se dijo "reafirma" y no "recuerda".
33. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) confirma lo que se dijo en consultas oficiosas, que el centro se abrirá en cuanto las Naciones Unidas y el Gobierno de Namibia hayan llegado a un acuerdo, y que al tomar la decisión sobre el proyecto de resolución A/C.5/45/L.19, la Asamblea General asignará los recursos necesarios para la apertura del centro. Respecto de la palabra "recuerda" no quiere intervenir en el debate, pero recuerda que la resolución aludida se aprobó el año anterior y que la palabra "recuerda" no figura en el preámbulo sino en la parte dispositiva, por lo que, a juicio de la Secretaría, el uso de la palabra "recuerda" o "reafirma" no cambia el significado del párrafo.

34. El Sr. IRUMBA (Uganda) señala que algunas delegaciones interpretan de manera distinta determinadas resoluciones de la Asamblea y por ello acepta la palabra "recuerda", pero desea que en el acta de la sesión figure la explicación de la Secretaría.

35. Uganda pidió anteriormente que se presentara un documento de sesión sobre los centros de conferencias financiados en su totalidad por las Naciones Unidas y los centros que la Secretaría espera financien en parte los países en desarrollo. Volverá a referirse a esta cuestión en el CPC, pero entretanto espera que la Asamblea General aplique la resolución de manera que no se impongan demandas económicas excesivas al Gobierno de Namibia. En el documento de sesión que ha solicitado Uganda sobre los centros, espera que se traten los temas de las plantillas y los puestos vacantes de distintos centros en forma comparativa, porque considera que los de Africa tienen personal insuficiente. El trato desfavorable que recibe Africa en este contexto hace que este continente haya perdido recursos por un monto superior a los 2 millones de dólares.

36. Quedan aprobados los proyectos de decisión y resolución que figuran en el documento A/C.5/45/L.19 sin que se proceda a votación.

37. El Sr. INOMATA (Japón) desea saber cuál es la situación en relación con las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el documento A/45/7/Add.11. En ese documento se ponen de manifiesto las irregularidades que hubo en las consultas, en las que el Japón participó, y el orador recuerda claramente que hubo acuerdo en que el puesto de categoría D-2 se cubriría mediante la reclasificación de un puesto de categoría superior. La delegación del Japón no planteó la cuestión porque pensaba que la Secretaría o el Presidente corregirían el texto, dado que el Presidente mismo dijo que se podrían hacer cambios editoriales. El texto tiene omisiones que a estas alturas no hay tiempo de corregir, pero sí hay tiempo todavía para saber qué consecuencias tiene el párrafo 9, y solicita información sobre esta cuestión, concretamente si es necesario que la Asamblea General apruebe la medida a que se hace referencia en el párrafo 9.

38. El PRESIDENTE confirma que dijo que habría cambios editoriales, pero indica que parece haber una diferencia de opinión sobre lo que significa un cambio editorial. No cree que una cuestión referente a un puesto constituya un cambio de redacción.

39. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, de conformidad con el procedimiento establecido por la Asamblea General en la resolución 35/217, la CCAAP tiene que dar su acuerdo a las propuestas del Secretario General de establecer puestos extrapresupuestarios de categoría D-1 y categorías superiores. Ya antes de 1980 la CCAAP había llegado a la conclusión de que la Comisión debía participar en la creación de puestos de categoría superior. En consecuencia, el párrafo 9 del documento A/45/7/Add.11 guarda conformidad con el procedimiento establecido por la resolución 35/217 de la Asamblea General. En otras palabras, no es necesario que la Asamblea General apruebe la medida a que se hace referencia en ese párrafo. Establecer relaciones entre el puesto de categoría SsG propuesto por el Secretario General con cargo al presupuesto ordinario y el nuevo puesto extrapresupuestario de D-2 complicaría la

/...

(Sr. Mselle)

cuestión. Son dos temas que hay que tratar por separado, uno en relación con el ejercicio presupuestario y otro con el extrapresupuestario. Se podría decir que lo que se pretende es convertir un puesto extrapresupuestario en otro con cargo al presupuesto ordinario, lo que supondría una reclasificación con aumento de la categoría del puesto, pero no conviene entrar en este tipo de argumentos.

40. El PRESIDENTE dice que, de conformidad con los documentos A/C.5/45/27 y A/45/7/Add.11, la Comisión tiene que tomar una decisión sobre la creación de 20 puestos propuestos por el Secretario General en su informe. Sobre la base del informe del Secretario General y las recomendaciones de la CCAAP, propone que la Quinta Comisión señale a la Asamblea General que las consecuencias de aplicar los mandatos y desarrollar las actividades incluidos en el Programa Mundial de Acción entrañarán necesidades adicionales de 911.900 dólares en relación con la sección 20 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. Esas necesidades adicionales se tratarán de conformidad con las directrices para el funcionamiento y la utilización del fondo para imprevistos y se examinarán en el contexto de una exposición consolidada que se presentará a la Asamblea General al final de su actual período de sesiones de conformidad con la sección c) del anexo a la resolución 42/211 de la Asamblea General.

41. Además, se requerirá una suma de 178.000 dólares en relación con la sección 31, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos.

42. Si no hay objeciones, entiende que la Comisión aprueba esta propuesta sin someterla a votación.

43. Así queda acordado.

44. El Sr. INOMATA (Japón), en relación con la sección D del documento A/C.5/45/L.19, explica que su delegación se sumó al consenso con que se aprobó el proyecto de resolución A/C.3/45/L.44 porque considera importante fortalecer la estructura de las Naciones Unidas para la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Ya explicó su posición en la Tercera Comisión, pero considera que es necesario explicarla también en la Quinta en vista de las consecuencias financieras de aquella resolución. La resolución tiene por objeto cumplir un cometido importante, y el Japón no cree que deba cumplirse sólo mediante la creación de un nuevo puesto de Secretario General Adjunto en las circunstancias actuales, dado que no se han aplicado satisfactoriamente las recomendaciones del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas. A ese respecto recuerda el párrafo 3 de la sección I de la resolución 44/201 B de la Asamblea, por el que se pidió al Secretario General que continuara realizando esfuerzos para escoger cuanto antes durante el bienio 1990-1991, de conformidad con la resolución 43/213, cuatro puestos adicionales de alta categoría que fueran susceptibles de reducción. Los puestos de alto nivel no deberían crearse sobre la base de destruir y construir, sino reclasificando los puestos ya existentes. Esto también es aplicable a la reestructuración de las entidades de las Naciones Unidas en Viena. El Secretario General debe tener presente la necesidad de reducir en general los puestos de alto nivel de la Organización.



45. El Sr. BELHAJ (Túnez), refiriéndose al documento A/C.5/45/L.19, señala con pesar que se han relacionado cuestiones presentadas a la Quinta Comisión en etapas distintas y de carácter muy diferente, y que al parecer existe la voluntad de reducir programas, precisamente en Africa. Desea además poner de relieve las irregularidades del nuevo proceso presupuestario establecido por la resolución 41/213, quiere que quede constancia en el acta de la sesión de sus observaciones, y se reserva el derecho a volver sobre la cuestión ulteriormente.
46. El Sr. KARBUCZKY (Hungria) celebra que la intervención del Presidente de la CCAAP haya facilitado la aprobación del documento A/C.5/45/L.19, sobre todo de la sección F. Hungria considera especialmente importante la cuestión de los derechos humanos, lamenta que se haya tenido que llegar a una transacción innecesaria en esta cuestión y le preocupa que la solución a un problema urgente vaya a sufrir demoras por razones burocráticas. Espera que el problema se solucione debidamente tras la presentación del estudio correspondiente.
47. El Sr. MOSCHOPOULOS (Grecia), refiriéndose a la sección F del documento recién aprobado (A/C.5/45/L.19), dice que su país asigna gran importancia al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y apoya todas las gestiones y actividades orientadas a fomentar esos principios, que son universales y no propios de un grupo geográfico o político determinado. Debe darse, pues, a los órganos internacionales establecidos para ese propósito todos los recursos humanos y materiales necesarios para que puedan cumplir su tarea.
48. En ese contexto, preocupa a su delegación que el Centro de Derechos Humanos esté experimentando cada vez más dificultades para realizar sus actividades debido al gran aumento de su volumen de trabajo y a la falta de recursos necesarios para hacerle frente. Confía en que el proyecto de resolución recién aprobado dé como resultado la pronta adopción de medidas concretas para remediar la situación. Espera que sobre la base del análisis de la gestión y el volumen de trabajo que el Secretario General terminará el próximo mes, se establezcan los cuatro puestos adicionales que tanto se necesitan en el Centro, como medida provisional hasta que la Asamblea General apruebe el año próximo medidas de carácter permanente para la solución a largo plazo del problema.
49. El Sr. SIGURDSSON (Islandia), refiriéndose también a la sección F de los proyectos de decisión y resolución que figuran en el documento A/C.5/45/L.19, dice que desea reiterar la importancia que su delegación asigna al respeto de los derechos humanos y al papel de las Naciones Unidas en esa esfera. Todas las actividades sobre derechos humanos realizadas en el marco de las Naciones Unidas se reflejan en la labor del Centro de Derechos Humanos. El aumento del volumen de trabajo del Centro obstaculiza la labor de éste, y su delegación confía en que las soluciones provisionales adoptadas respecto del Centro adoptarán forma definitiva sobre la base del análisis del volumen de trabajo que el Secretario General deberá terminar el mes que viene.
50. El Sr. WU GANG (China) dice que su delegación concuerda plenamente con las opiniones de la Comisión Consultiva respecto de la creación de siete puestos adicionales en el Centro de Derechos Humanos. La propuesta del Secretario General no se basó en un análisis del volumen de trabajo real del Centro, y también hubo

/...

(Sr. Wu Gang, China)

irregularidades graves de procedimiento. Por lo tanto, al igual que muchas otras delegaciones, su delegación tiene reservas acerca de la propuesta relativa a la creación de siete nuevos puestos en el Centro. No obstante, animada del espíritu de consenso, no se opuso a la aprobación del documento A/C.5/45/L.19.

51. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que su delegación hace suyos los proyectos de resolución y decisión contenidos en el documento A/C.5/45/L.19 que se acaba de aprobar, y confía en que las soluciones provisionales para reforzar el Centro de Derechos Humanos que se consignan en la sección F del documento darán la pauta para una solución de carácter más estructural que permita al Centro cumplir sus importantes tareas como corresponde. Huelga decir que las soluciones provisionales son sin perjuicio de las medidas de largo plazo que se adopten para el fortalecimiento del Centro. En los últimos decenios el volumen de trabajo de éste ha aumentado debido a que las Naciones Unidas han tenido mucho éxito en la promoción del respeto de los derechos humanos. Muchos países se han adherido a los pactos sobre derechos humanos y se han comprometido a cumplir sus disposiciones. Asimismo, se han aprobado nuevas convenciones internacionales y se han creado nuevos conceptos sobre derechos humanos que necesitan ser analizados y estudiados más detenidamente. Su delegación desea destacar la importancia del papel del Secretario General en la tarea de procurar los recursos necesarios para ejecutar los programas de las Naciones Unidas sobre derechos humanos. Espera que en un futuro próximo el Centro se encuentre en condiciones de cumplir todas sus tareas en forma eficaz y eficiente. No debe olvidarse que una financiación adecuada y una gestión eficaz no constituyen un fin en sí mismos, sino que todos los esfuerzos desplegados tienen por objeto proteger a las personas contra la violación de sus derechos humanos.

52. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación se sumó al consenso respecto del documento A/C.5/45/L.19, que es el resultado de un delicado proceso de concesiones recíprocas. Sin embargo, como bien lo ha señalado el representante de Uganda, en algunos casos se ha pedido a algunos dar todo o casi todo y, por otro lado, renunciar a otras aspiraciones también legítimas para ciertas delegaciones. Su delegación lamenta profundamente algunas situaciones que se han producido en el marco de las negociaciones de éste y de otros proyectos de resolución, en las que se ha tratado de acorrallar a las delegaciones que defendían ciertas posiciones y de pasar por encima de sus derechos legítimos y soberanos. Por ello, desea invocar el espíritu que ha predominado en la Comisión a fin de poder culminar los trabajos de ésta sobre la base del respeto colectivo e individual que hasta el momento los ha caracterizado.

53. Por otra parte, desea reiterar su preocupación por las violaciones de los procedimientos presupuestarios que se han manifestado en esta ocasión. Su delegación estima que se ha sentado un precedente negativo que muy difícilmente podrá eliminarse en el futuro.

54. Su delegación se suma a las observaciones formuladas por otras delegaciones en relación con la reducción de algunos programas para la región de Africa, pues ello no corresponde a la prioridad que desde hace varios años se viene asignando a la situación especial de los países de esa región.

(Sra. Goicochea, Cuba)

55. Refiriéndose a la sección C del documento A/C.5/45/L.19, relativo a la asistencia electoral a Haití, reitera que, pese a que la suma para esta asistencia se ha consignado como una estimación revisada derivada de gastos extraordinarios, ello no significa que esta sea una actividad vinculada con la paz y la seguridad internacionales, sino que se trata específicamente de una asistencia de cooperación técnica.

56. Por último, desea señalar que su aceptación de la creación de determinados puestos no prejuzga su posición en relación con el presupuesto por programas del próximo año.

57. El Sr. CONMY (Irlanda) dice que, en vista de la hora, se limitará a sumarse a las explicaciones de posición dadas por los representantes de Hungría, Grecia, Islandia y los Países Bajos.

58. La Sra. SHITAKHA (Kenya) hace plenamente suyas las declaraciones de los delegados de Uganda, Túnez, China, el Japón y Cuba. Kenya ha manifestado ampliamente su opinión sobre el enfoque subjetivo de algunas delegaciones respecto de la resolución 41/213 de la Asamblea General. La oradora no se explayará sobre la importancia que Kenya asigna a los derechos humanos, ya que la Quinta Comisión no es el foro apropiado para ello. Sin embargo, le preocupa mucho el modo en que la Quinta Comisión ha analizado algunas cuestiones y advierte que el examen de futuras irregularidades deberá basarse en un tratamiento justo de todas las solicitudes, en particular de los países en desarrollo.

Se levanta la sesión a las 0.15 horas.